

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
- SALA DE FAMILIA -**

Bogotá D. C., diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Sucesión de Luis Alberto Lesmes Hernández. Rad. 11001-31-10-022-2013-01031-02.

Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente que el término de seis meses previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, para decidir el recurso apelación propuesto contra la sentencia proferida el 5 de marzo de 2020 por el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá, se encuentra próximo a expirar.

Es por tanto necesario, prorrogar el término de decisión en esta instancia, en aplicación de lo previsto en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, se justifica la decisión, en la complejidad del asunto, encontrándose a la fecha el proyecto a consideración de la Sala de Decisión; por ello, del Tribunal en Sala de Magistrado Ponente, **DISPONE:**

PRIMERO: PRORROGAR el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE


LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada